

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1702 *ALMUDENA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.*

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión celebrada con fecha 6 de abril de 2020 por votación escrita y sin sesión en ejercicio de las facultades reconocidas en el RDL 8/2020, de 17 de marzo de 2020, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social calle Arturo Soria, 153, de Madrid, día 19 de junio de 2020, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o el día 20 de junio de 2020, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Compañía, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.

Segundo.- Propuesta del Consejo sobre aplicación de los resultados del ejercicio 2019.

Tercero.- Aprobación, si procediere, de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.- Nombramiento o reelección de auditores de cuentas.

Quinto.- Nombramiento, reelección y ratificación, en su caso, de consejeros.

Sexto.- Retribución del Consejo de Administración.

Séptimo.- Creación de la página web corporativa.

Octavo.- Modificación de los artículos 8, 15, 16, 18, 20, 21, 22, 24, 27, 30 y 31 de los estatutos sociales.

Noveno.- Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados así como para efectuar el preceptivo depósito de las Cuentas Anuales.

Décimo.- Ruegos y preguntas.

Undécimo.- Redacción, lectura y aprobación, si fuera procedente, del Acta de la Junta en cualquiera de las modalidades que están previstas en la normativa de aplicación.

Complemento legal.

En atención a lo previsto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el 5% del Capital Social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los señores accionistas, pueden examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Dicha documentación será facilitada, de forma inmediata y gratuita, a aquellos señores accionistas que así lo soliciten.

Madrid, 12 de mayo de 2020.- El Presidente del Consejo de Administración,
Rufino Martín Blanco.

ID: A200018084-1